

"CRIC restringe ingreso de personas externas a territorios indígenas", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 18 de marzo de 2020.

Consultado en:

<http://www.servindi.org/actualidad-noticias/18/03/2020/covid-19-cric-restringe-ingreso-de-personas-externas-los-territorios>

Fecha de consulta: 11/08/2020.



Servindi, 18 de marzo, 2020.- El [Consejo Regional Indígena del Cauca](#) (CRIC) anunció “restringir el ingreso de personal que no pertenezca a los territorios indígenas o que provengan de zonas donde se ha identificado el **COVID-19**”.

[A través de un comunicado](#), la organización indígena precisó que la medida alcanza, entre otros, a extranjeros, turistas, oenegés, agencias de cooperación, fuerza pública y grupos al margen de la ley.

Asimismo, CRIC restringirá el ingreso de alimentos importados con la finalidad de “fortalecer la autonomía alimentaria en cada territorio” e implementar, entre otros, su **Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)** y el **Sistema de Salud Propia e Intercultural (SISPI)**.

A través de dichos sistemas, emplearán estrategias culturales propias que contemplan el fortalecimiento de los trueques y los intercambios de manera no multitudinaria y el fortalecimiento de las mingas “en el marco de las tulpas de pensamiento en las familias”.

A su vez, los medios de comunicación propios –a través del idioma originario y el castellano– orientarán a la comunidad “en temas de prevención desde lo cultural y pedagógico sobre las rutas de prevención y atención”.

“La consejería mayor del CRIC y las 127 autoridades indígenas, indica estar atentos en los medios de comunicación propia que estarán informando sobre la evolución del COVID-19 y las orientaciones”, finaliza el comunicado.